VENTOSILLA DE SAN JUAN

ACUERDO de la Junta Vecinal de Ventosilla de San Juan, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 17 de noviembre de 2026, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[dirección https://renieblassedeslectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ventosilla de San Juan, 17 de noviembre de 2026. – La Alcaldesa, Blanca del Rió Lafuente

2234

BOPSO-133-20112026